



25 de junio de 2012  
Circular No. SBP-DR-0061-2012

Señor (a)  
Gerente General  
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 004-2012  
Circular No. SBP-DR-060-2012

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que esta Superintendencia de Bancos ha emitido el Acuerdo No. 004 2012, de 22 de mayo de 2012, por medio del cual se modifica el artículo 11 del Acuerdo No. 005-2011. Este Acuerdo entrará a regir a partir de su promulgación.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, al cual podrá acceder a través de nuestra página Web [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa)

En virtud de la emisión del Acuerdo No. 004-2012, se modifica el plazo establecido mediante Circular No.SBP-DR-0060-2012 para comunicar a esta Superintendencia la designación del director independiente de tal forma que dicho plazo venza el 15 de octubre de 2012 y a más tardar en dicha fecha, el banco a su cargo nos indicará, a través de nota, el nombre y las generales del primer director independiente exigido por el Acuerdo No. 005-2011.

Agradecemos al Señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

Adjunto: lo indicado

/am